



AÑO 2021

ORDENANZA Nº 54/2021

VISTO:

La necesidad de que el Municipio cuente con tierras disponibles para la construcción de viviendas, playones deportivos, comisarias, iglesias, espacios de recreación, etc., y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial invierte en obras públicas en localidades que tengan lotes disponibles para construir;

QUE, por cuestiones geográficas debemos incentivar el desarrollo de nuevas zonas urbanas;

QUE, el municipio es deficitario en tema habitacional;

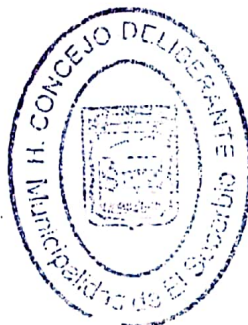
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA
DE
ORDENANZA**

Artículo Nº 1: AUTORIZAR que el municipio realice la compra de un lote no menor a dos (2) hectáreas de tierra en COLONIA PRIMAVERA, RUTA COSTERA 2 KM 12.

Artículo Nº 2: El lote debe tener título de propiedad a nombre del vendedor y estar libre de demandas legales o sucesorias, contar con libre de deuda y provincial.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRÉSIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2021

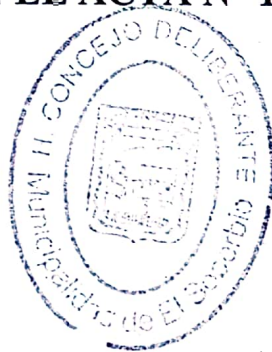
Artículo N° 3: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá difundir en los distintos medios de comunicaciones la intencionalidad de la futura adquisición.

Artículo N° 4: La compra se hará a referéndum del H.C.D.

Artículo N° 5: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1605.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio